

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE REVUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025 (BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2025), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes en el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Con fecha 20 de Junio de 2025 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, durante el trámite de audiencia, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga formuló con fecha 25 de julio de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	25/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSE2DAAx2QBW24Z95XYPGCCF5	PÁG. 1/9	



2025 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones Línea 1, Subvenciones en materia de consumo a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000/G/44H/48601/2901.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	25/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5	PÁG. 2/9	



cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En Málaga, a fecha de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MÁLAGA
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	25/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5	PÁG. 3/9	



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA.

C.I.F.: G29180106

Nº de Expediente: FXFSU200020256142

Proyecto: Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.

Presupuesto total: 40.184,23 €

Importe Solicitado: 31.979,38 €

Presupuesto reformulado y aceptado: 35.004,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 27.856,12 € (79,58 %)

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Puntuación: 73,23

Número total de actividades (Subvencionables): 8

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores.

Importe total de la actividad: 8.320,40 €

Importe solicitado de la actividad: 6.650,10 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.320,40 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: Comercializadora y distribuidora: Descubre como funciona tu suministro eléctrico.

Importe total de la actividad: 1.090,84 €

Importe solicitado de la actividad: 870,66 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.090,84 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Funcionamiento General de la Oficina de Atención a las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 18.628,31 €

Importe solicitado de la actividad: 14.895,80 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.448,08 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Formativa: El consumidor ante los tratamientos estéticos, bienestar y cuidado personal. ¿Conoces tus derechos?

Importe total de la actividad: 1.090,84 €

Importe solicitado de la actividad: 870,66 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.090,84 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 4/9





Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores: Complementaria a los talleres formativos-concurso.

Importe total de la actividad: 1.542,60 €

Importe solicitado de la actividad: 1.222,10 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.542,60 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: El poder de la publicidad en nuestros hábitos de consumo.

Importe total de la actividad: 4.515,40 €

Importe solicitado de la actividad: 3.515,40 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.515,40 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Educativa: Alimentación y consumo sostenibles: La importancia de comer bien para cuidar nuestra salud y el planeta.

Importe total de la actividad: 3.905,00 €

Importe solicitado de la actividad: 3.084,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.905,00 €

Actividad número: 8

Título de la actividad: Actividad Formativa: El consumo sostenible de energía: La transición hacia el auto-consumo.

Importe total de la actividad: 1.090,84 €

Importe solicitado de la actividad: 870,66 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.090,84 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA

C.I.F.: G29707155

Nº de Expediente: FXFSU200020258344

Proyecto: Oficina de atención y actividades formativas para las personas consumidoras.

Presupuesto total: 63.193,69 €

Importe Solicitado: 50.554,98 €

Presupuesto reformulado y aceptado: 56.184,88 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 25.611,80 € (45,58%)

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Puntuación: 67,33

Número total de actividades (Subvencionables): 10

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Funcionamiento de la oficina provincial de atención a las personas consumidoras y usuarios.

Importe total de la actividad: 55.545,21 €

Importe solicitado de la actividad: 44.436,17 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 48.853,32 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 5/9





Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: Derechos de las personas consumidoras en el sector turístico.

Importe total de la actividad: 2.309,96 €

Importe solicitado de la actividad: 1.847,97 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.093,12 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Formativa: La Hoja de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía.

Importe total de la actividad: 1.537,04 €

Importe solicitado de la actividad: 1.229,63 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.537,04 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Educativa: Consumo responsable y sostenible.

Importe total de la actividad: 1.899,96 €

Importe solicitado de la actividad: 1.519,97 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.799,88 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Formativa: Reclamaciones en el suministro eléctrico.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Formativa: Transporte aéreo: Cancelaciones y equipajes de mano.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Formativa: Contratación de servicios de estética y odontología.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Actividad número: 8

Título de la actividad: Actividad Formativa: Compra y alquiler de vivienda.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Actividad número: 9

Título de la actividad: Actividad Formativa: Renovación de pólizas y efectividad de coberturas.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 6/9





Actividad número: 10

Título de la actividad: Actividad Formativa: Fraudes bancarios (phising, simming y vishing) y revolving.

Importe total de la actividad: 316,92 €

Importe solicitado de la actividad: 253,54 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 316,92 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA.

C.I.F.: G29077310

Nº de Expediente: FXFSU200020256132

Proyecto: Defensa, información y formación de las personas consumidoras y usuarias.

Presupuesto total: 39.334,72 €

Importe Solicitado: 31.467,78 €

Presupuesto aceptado: 39.334,72 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 22.850,15 € (58,09%)

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Puntuación: 60,07

Número total de actividades (Subvencionables): 7

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Oficina de atención territorial.

Importe total de la actividad: 35.584,72 €

Importe solicitado de la actividad: 28.467,78 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 35.584,72 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Educativa: Aprende a reclamar. Hoja de reclamación.

Importe total de la actividad: 800,00 €

Importe solicitado de la actividad: 640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 800,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Educativa: Precauciones si compras Online y a través de la APP.

Importe total de la actividad: 800,00 €

Importe solicitado de la actividad: 640,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 800,00 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Educativa: Concienciate y aprende a ser critico ante la publicidad que recibes.

Importe total de la actividad: 750,00 €

Importe solicitado de la actividad: 600,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 750,00 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: ¿Sabes que es el arbitraje de consumo?. Aprende sus utilidades.

Importe total de la actividad: 400,00 €

Importe solicitado de la actividad: 320,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 400,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 7/9





Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: Como influye la elección de lo que comemos en la sostenibilidad de nuestro planeta.

Importe total de la actividad: 500,00€

Importe solicitado de la actividad: 400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Formativa: Cómo prevenir los fraudes en las personas mayores.

Importe total de la actividad: 500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA. ADICAE.

C.I.F.: G91893701

Nº de Expediente: FXFSU200020256947

Proyecto: Actividades formativas dirigidas al consumidor para brindarle el conocimiento necesario para defender sus derechos como consumidor y Oficina de atención a las personas consumidoras para información, mediación, y gestión de reclamaciones.

Presupuesto total: 12.099,84 €

Importe Solicitado: 9.679,87 €

Presupuesto aceptado: 12.099,84 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 9.679,87 € (80%)

Plazo Ejecución: Desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Puntuación: 25,67

Número total de actividades (Subvencionables): 4

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad formativa: Defensa y prevención del consumidor frente al phishing bancario.

Importe total de la actividad: 820,00 €

Importe solicitado de la actividad: 656,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 820,00 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad formativa: Defiende tus derechos en el comercio electrónico y pon a la IA a trabajar para ti.

Importe total de la actividad: 820,00 €

Importe solicitado de la actividad: 656,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 820,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad formativa: El acceso a la vivienda para los consumidores.

Importe total de la actividad: 820,00 €

Importe solicitado de la actividad: 656,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 820,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAA2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 8/9





Actividad número: 4

Título de la actividad: Funcionamiento de la oficina de atención a las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 9.639,84 €

Importe solicitado de la actividad: 7.711,87 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 9.639,84 €

ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esta situación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

25/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUSE2DAAX2QBW24Z95XYPGCCF5

PÁG. 9/9

